

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

- 9717** *Resolución de 13 de junio de 2019, de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A., por la que se publica el Acuerdo de prórroga del Convenio con la Entidad de Custodia del Territorio Sociedad Española de Ornitología, para el desarrollo de actuaciones de gestión de los terrenos del Tancat de la Pipa como área de reserva de L'Albufera de Valencia, para la protección e incremento de la biodiversidad y seguimiento de los parámetros biológicos.*

La Confederación Hidrográfica del Júcar y la Entidad de Custodia del Territorio Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife) han suscrito, con fecha 10 de abril de 2019, la prórroga del Convenio para el desarrollo de actuaciones de gestión de los terrenos del Tancat de la Pipa como área de reserva de L'Albufera de Valencia para la protección e incremento de la biodiversidad y seguimiento de los parámetros biológicos, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Valencia, 13 de junio de 2019.–El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Manuel Ignacio Alcalde Sánchez.

#### ANEXO

**Acuerdo de prórroga del Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Entidad de Custodia del Territorio SEO/Birdlife para el desarrollo de actuaciones de gestión de los terrenos del Tancat de la Pipa como área de reserva de L'Albufera de Valencia para la protección e incremento de la biodiversidad y seguimiento de los parámetros biológicos**

En Valencia, a 10 de abril del 2019.

#### REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Manuel Ignacio Alcalde Sánchez que interviene en nombre y representación de la Confederación Hidrográfica del Júcar, con NIF \*\*\*\*\*001\*, de la que es Presidente, nombrado por el Secretario de Estado de Medioambiente (toma de posesión del 30/07/2018), en virtud de las facultades que le confiere el artículo 30 del Real Decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y en ejercicio de las competencias asignadas en los artículos 23.2, b y 25. 2 del citado Texto Refundido.

Y de otra, D. José María Sánchez Ruiz, con DNI n.º \*\*\*0308\*\*, que actúa en representación de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife), domiciliada en Madrid, con NIF G28795961, con poder suficiente otorgado ante el Notario de Madrid, D. Juan Pablo Sánchez Eguinoa, en fecha 27 de marzo de dos mil catorce bajo el número 242 de su protocolo.

Ambos intervienen en uso de las facultades que, de conformidad con la normativa vigente, les confieren los cargos que desempeñan y se reconocen mutuamente capacidad para la firma del presente Acuerdo de Prórroga y a tal fin,

#### EXPONEN

Primero.

Que con fecha 10 de abril de 2017, se firmó el Convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Entidad de Custodia del Territorio SEO/BirdLife para el desarrollo de actuaciones de gestión de los terrenos del Tancat de la Pipa como área de reserva de L'Albufera de Valencia para la protección e incremento de la biodiversidad y seguimiento de los parámetros biológicos.

Segundo.

Que habiéndose cumplido los objetivos del convenio, existe voluntad de continuar los trabajos de colaboración por un periodo de dos años más, tal y como viene contemplado en la cláusula octava del propio convenio, para continuar con el desarrollo de actuaciones de gestión de los terrenos del Tancat de la Pipa como área de reserva de L'Albufera de Valencia para la protección e incremento de la biodiversidad y seguimiento de los parámetros biológicos.

Tercero.

Las partes firmantes del convenio pueden acordar unánimemente su prórroga manifestándolo en el mes anterior a la finalización del plazo previsto, tal y como viene contemplado en la cláusula octava del propio convenio.

Cuarto.

Que dicho Convenio tiene prevista su finalización el próximo 10 de abril de 2019.

Quinto.

Que con el fin de dar continuidad a los trabajos contemplados en el Convenio, las partes firmantes estiman necesario continuar con dicha colaboración por el período de dos años más y formalizar una prórroga, de conformidad con las siguientes.

#### CLÁUSULAS

Primera.

Las partes firmantes acuerdan la prórroga del Convenio de colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Entidad de Custodia del Territorio SEO/BirdLife, para continuar con el desarrollo de actuaciones de gestión de los terrenos del Tancat de la Pipa como área de reserva de L'Albufera de Valencia para la protección e incremento de la biodiversidad y seguimiento de los parámetros biológicos.

En consecuencia, los efectos del presente Acuerdo de prórroga se extenderán desde el día 11 de abril de 2019 hasta el 10 de abril de 2021, previa inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.

Las obligaciones asumidas entre las partes firmantes se entenderán vigentes hasta la extinción del presente Acuerdo de prórroga.

Tercera.

El presupuesto para la realización de los trabajos específicos objeto de la presente prórroga, a cargo de la partida presupuestaria 452A 227 06, se fija en la cantidad de 80.000 € (ochenta mil euros), impuestos en su caso incluidos.

Como contraprestación a los trabajos a realizar por la Entidad de Custodia del Territorio, la Confederación Hidrográfica del Júcar abonará dicha cantidad de la siguiente forma:

- Pagos mensuales, previa justificación de los trabajos realizados.

Las anualidades previstas se resumen a continuación:

2019: 30.000,00 €.

2020: 40.000,00 €.

2021: 10.000,00 €.

Y en prueba de conformidad, y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman y rubrican todas sus hojas por triplicado el presente Acuerdo de Prórroga, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.–Por la Confederación Hidrográfica del Júcar, Manuel Ignacio Alcalde Sánchez.–Por la Entidad de Custodia del Territorio SEO/BirdLife, José María Sánchez Ruiz.